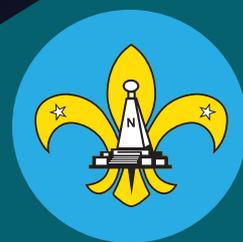




SCOUTS[®]
Ecuador



REGLAMENTO DE
**UNIFORMES
E INSIGNIAS**





CRÉDITOS:
CONSEJO NACIONAL SCOUT (CNS) 2018 Y 2019

Personas o instancia que elabora el documento:	CNS - EQNAC
Fecha de aprobación:	30/09/2010
Fecha de publicación:	01/01/2011
Fecha de última revisión/versión/actualización:	10/08/2019
Personas o instancia que aprobó el documento:	CNS
Reemplaza/deroga a algún documento anterior:	SI, REGLAMENTO DE UNIFORMES E INSIGNIAS
Entrada en vigencia del documento:	07/10/2019

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES:

Cristian Valdés, Roberto Freire, Roberto Saa, Daniel Petroche, Jorge Becerra, Pablo Poveda

EL CONSEJO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR

Considerando:

Que, el Artículo 3 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Ecuador estipula que “El objeto de la Asociación es contribuir a la educación integral de los jóvenes de uno y otro sexo para que participen en la construcción de un mundo mejor, donde las personas se desarrollen plenamente y jueguen un papel constructivo en la sociedad. Esta misión se cumple mediante un sistema de valores basado en principios espirituales, sociales y personales, aplicando el método scout que convierte al joven en el principal agente de su desarrollo, de manera que llegue a ser una persona autónoma, solidaria, responsable y comprometida”.

Que, el Artículo 18, literal b del Estatuto de la Asociación de Scouts del Ecuador determina que los miembros de la Asociación tienen derecho a: “Usar el uniforme scout y los distintivos, de acuerdo al Reglamento, que definen su pertenencia a una Unidad, Grupo o estructura territorial determinando, su función, su participación en evento y su nivel de progresión personal”.

Que, para nuestro fundador Baden Powell “El Uniforme Scout significa que tú formas parte de una gran hermandad la cual se encuentra alrededor de todo el mundo. La gente tiene una muy buena opinión de un muchacho que viste su Uniforme Scout, esto debido a que así sabe que no es un muchacho cualquiera; es limpio, inteligente y activo, digno de confianza, alguien que sabe obedecer órdenes y realizar buenas acciones a los demás”

Que, es imprescindible preservar el objetivo educativo de los distintivos scouts para que sean expresión de estímulo y afirmen el sentido pertenencia.

**En el marco de la atribución que le confiere el literal f) del
Artículo 50 del Estatuto de la Asociación Scouts del Ecuador**

Expide el siguiente:

**REGLAMENTO DE UNIFORMES E INSIGNIAS DE LA
ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL ECUADOR**

TÍTULO I

CAPÍTULO I

DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

OBJETO

Art. 1. Objeto: El presente Reglamento regula la utilización de los uniformes e insignias de la Asociación de Scouts del Ecuador; cuyo uso debe ser sobrio juvenil y con respeto a los valores que propone la Organización Mundial del Movimiento Scout.

Los uniformes e insignias constituyen:

- I.1. Herramientas que promueven, facilitan y permiten la plena aplicación del programa educativo y el método Scout, fomentando la hermandad, la identidad y la progresión personal, e;
- I.2. Instrumentos de identificación y promoción del Movimiento Scout en la sociedad.

CAPÍTULO II

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 2. Ámbito de Aplicación: Es de aplicación obligatoria para todos los miembros de la Asociación de Scout del Ecuador.

TÍTULO II

DE LOS UNIFORMES

CAPÍTULO I

TIPOS DE UNIFORMES, DISEÑOS Y COMERCIALIZACIÓN

Art. 3. Los uniformes oficiales son principal, alterno y de etiqueta. Pueden ser utilizados por miembros beneficiarios y miembros activos.

Art. 4. El diseño, tela y color de los uniformes son definidos por el Consejo Nacional Scout.

Art. 5. La comercialización de los uniformes se realiza exclusivamente por la tienda Scout y/o distribuidores autorizados.

CAPÍTULO II

UNIFORMES OFICIALES PARA MIEMBROS BENEFICIARIOS

Art. 6. El uniforme principal para miembros beneficiarios consiste en:

- 6.1 Camisa para hombre, blusa para mujer; en color gris, cuello tipo "americano". Los bolsillos frontales, sin tablón con tapas, botón en la parte lateral y bandas reflectivas, manga larga. Blusa tiene entalle en la cintura.
- 6.2 Pantalón para hombres y mujeres es tipo "cargo" de color azul con bolsillos.

Para actos formales se utilizará pantalón o falda formal color azul marino. El uso de falda es opcional.



Art. 7. El uniforme alterno para miembros beneficiarios consiste en:

- 7.1. Camiseta tipo "polo" en color gris.
- 7.2. Pantalón jean color azul sin rasgaduras, sin apliques y/o decoloraciones.



Art. 8. El uso del uniforme de etiqueta para miembros beneficiarios y el código de vestimenta es determinado por el grupo y/o unidad scout en dependencia del evento, al cual se agregará un distintivo scout acorde a la ocasión.



CAPÍTULO III: UNIFORME OFICIALES PARA MIEMBROS ACTIVOS

Art. 9. El uniforme principal para miembros activos consiste en:

- 9.1. Camisa para hombre, blusa para mujer, en color azul, cuello tipo "americano". Los bolsillos frontales, sin tablón con tapas y botón en la parte lateral y bandas reflectivas, manga larga. La blusa tiene entalle en la cintura.
- 9.2. Para hombres y mujeres el pantalón es tipo "cargo" de color gris o azul con bolsillos.
- 9.3. Para actos formales se utilizará pantalón o falda formal color azul marino. El uso de falda es opcional.



Pantalón es de color gris o azul

Para actos formales se utilizará pantalón o falda formal color azul marino. La falda es opcional

Art. 10. El uniforme alterno para miembros activos consiste en:

- 10.1. Camiseta tipo "polo" en color azul.
- 10.2. Pantalón jean color azul sin rasgaduras, sin apliques y/o decoloraciones.



Art. 11. El código de vestimenta y uso de uniforme de etiqueta para miembros activos es determinado por el evento, al cual se agregará un distintivo scout acorde a la ocasión.



**CAPÍTULO IV
CALZADO**

Art. 12. El calzado para miembros beneficiarios y miembros activos para actividades cotidianas pueden escogerse de diferentes tipos de diseño y materiales según las necesidades. Se recomienda calzado para excursión (tipo trekking) en colores sobrios como negro, café, plomo oscuro o azul. Para ocasiones formales, el calzado será acorde al evento.

**CAPÍTULO V
PAÑOLETAS**

Art. 13. La pañoleta constituye uno de los símbolos scouts más representativos, tanto para sus miembros como para quienes no pertenecen al Movimiento Scout. Se utilizan según la función o actividad que se esté ejecutando.

Art. 14. Las pañoletas se utilizan según la función o actividad que se esté ejecutando. No son un símbolo de poder sino de identificación del rol que se desempeña en la organización.

Art. 15. Por el simbolismo y significación de la pañoleta, ésta debe ser entregada previa realización de la promesa scout, excepto para la entrega de pañoletas de eventos nacionales, delegaciones internacionales y/o miembros honorarios autoridades.

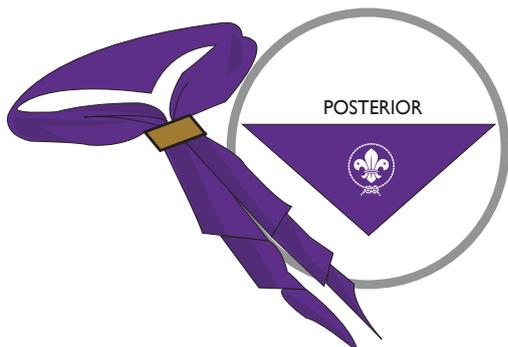
Art. 16. Las medidas de pañoleta recomendadas para beneficiarios son de:
16.1. Lobatos y Lobeznas: 80 centímetros de largo y 60 centímetros por lado.
16.2. Scouts, Caminantes, Rovers y Miembros activos: 120 centímetros de largo por 80 centímetros por lado.

Art. 17. El uso del nudo, sujetador; Gilwell, anillo, o similares es para mantener a la pañoleta junto al pecho, no existe límites en materiales o diseños.

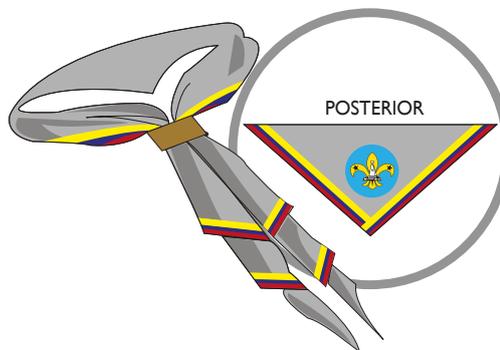
Art. 18. El uso del Nudo de Gilwell o cabeza de turco de cuero es exclusivamente para los dirigentes con certificación básica, o acreditados para portar la "Insignia de Madera".

Art. 19. Color de la pañoleta: Los miembros activos y colaboradores llevan la pañoleta con los colores distintivos de su Grupo. Los colores y diseños que se enuncian a continuación se reservan para los siguientes usos:

19.1. **Miembros dentro de los niveles Regionales y Mundiales:** Pañoleta color violeta, en su vértice visible la flor de lis mundial.



19.2. **Miembros del Consejo Nacional (Directorio):** Pañoleta color gris perla y en el filo cinta del tricolor nacional de 1 centímetro de ancho, con bordado de la Flor de Lis Nacional en el vértice visible.



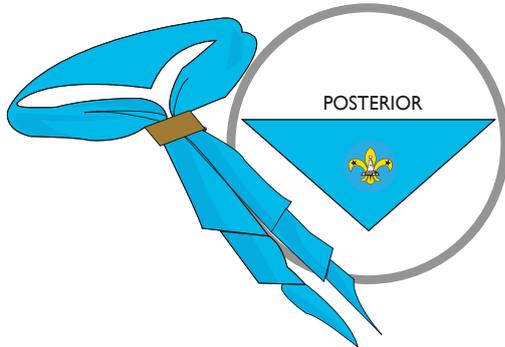
19.3. **Miembros del Equipo Nacional:** Pañoleta color azul marino, y en el filo cinta del tricolor nacional de 1 centímetro de ancho, con bordado de la Flor de Lis Nacional en el vértice visible.



19.4. **Delegaciones Internacionales:** De acuerdo a la cantidad de participantes y tipo de representación se diseñará una pañoleta acorde a los colores y logos de participación establecidos para cada evento.



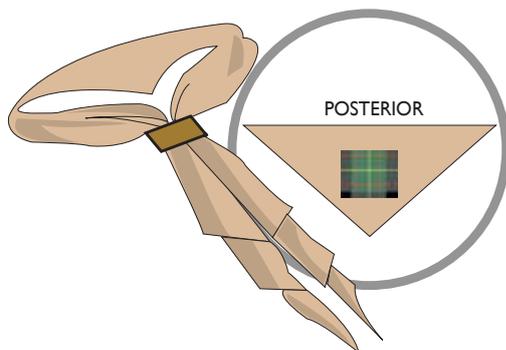
- 19.5. **Comisionados Distritales y equipos distritales:** Pañoleta color azul turquesa y Flor de Lis Nacional o insignia de distrito aprobada cosida sobre el vértice visible.



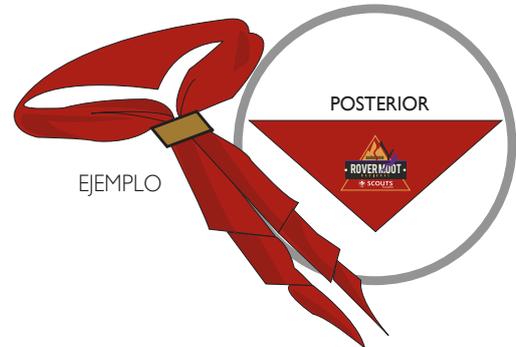
- 19.6. **Grupo:** La Dirección Nacional de Animación Territorial mantiene un registro de las pañoletas de los Grupos Scouts del país de acuerdo a su antigüedad. Pero es importante definir colores y diseños en un Consejo de Grupo y presentarlo a la Asociación. En el vértice visible se debe bordar o coser la insignia de grupo.



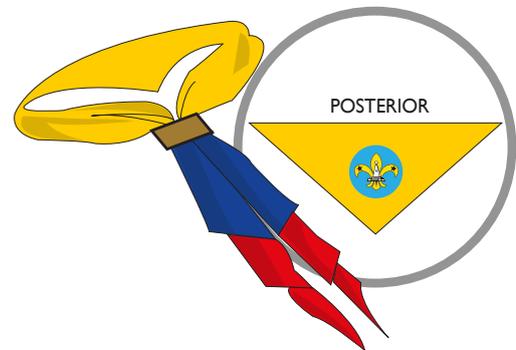
- 19.7. **Insignia de Madera:** Pañoleta tradicional de color palo de rosa-salmón, lleva sobre el vértice visible el parche o tartán de la familia Maclaren.
- 19.8. Su uso será exclusivamente para los miembros activos que hayan aprobado los procesos de formación respectivos de nuestra Asociación.
- 19.9. Se entrega en una ceremonia especial. Luego podrá ser utilizada en actividades de formación de otros adultos. Así como otros eventos relacionados a la formación de voluntarios (Congresos, Simposios, Seminarios, Indabas, entre otros) o reuniones específicas de Insignia de Madera. Esta pañoleta va acompañada de un collarín de cuero con 2 cuentas de madera.



- 19.10. **Eventos:** De acuerdo a la cantidad de participantes y tipo de evento se diseñará una pañoleta acorde a los colores y logos establecidos para cada evento. Se usa únicamente mientras dure éste y durante la promoción del mismo. En eventos nacionales, los colores y diseños son propuestos por los Organizadores con la aprobación del Equipo Nacional.



- 19.11. **Pañoleta Nacional:** Se establece que la pañoleta nacional será la Amarillo, azul y rojo, dividida en tres partes horizontales. En la parte posterior bordada, cosida o impresa la flor de lis nacional. Esta pañoleta puede ser utilizada en caso de que ciertas delegaciones internacionales de nuestro país no cuenten con un diseño de pañoleta de evento (numeral 19.4) o como pañoleta de intercambio para coleccionistas. Esta pañoleta será entregada a miembros honorarios o autoridades, en reconocimiento a aportes en favor al movimiento scout en el país.



**CAPÍTULO VI:
IMPLEMENTOS OPCIONALES**

Art.20. Constituyen otros implementos opcionales del uniforme scout los siguientes:

- 20.1 Cinturón Scout: Su hebilla lleva una flor de lis nacional en materiales bronce o dorado, su correa de cuero puede ser de colores negro o café.
- 20.2 Chompa o Poncho Scout: Tradicionalmente se acostumbra a que dirigentes y beneficiarios lleven una chompa o poncho de su preferencia y en ella ubiquen todas las insignias que hayan obtenido tanto en eventos, cursos, intercambios y demás.
- 20.3 Distintivos: Definidos como corbatas, escarapelas, pin, sombreros entre otros.

**TÍTULO III
DE LAS INSIGNIAS**

**CAPÍTULO I
INSIGNIAS INSTITUCIONALES**

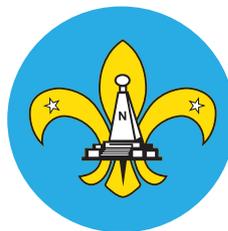
Art. 24. Las insignias institucionales son de pertenencia y compromiso, determinan la vinculación con el Movimiento Scout en sus diferentes instancias territoriales y son:

- 24.1. **Insignia Scout Mundial:** Evidencia el compromiso de la persona con los valores y principios que propone la Organización Mundial del Movimiento Scout.
Es de forma circular, de 4 centímetros de diámetro, en su parte central lleva la Flor de Lis Mundial rodeada por una cuerda en cuya parte inferior se entrelaza con un nudo rizo.
Está bordada en hilo color blanco sobre fondo violeta, según el diseño establecido por la Organización Mundial del Movimiento Scout.
Es portada en el centro del bolsillo izquierdo de la camisa.
Su entrega se realizará con la Promesa Scout como símbolo principal del compromiso con los valores y principios del Movimiento Scout.



- 24.2. **Insignia Flor de Lis Nacional:** Sobre fondo color celeste (turquesa) aparece una flor de Lis alargada de color amarillo en cuyos pétalos laterales se mantienen las dos estrellas de cinco puntas de color negro, en el centro se ubica el Monumento a la Mitad del Mundo, ícono que identifica mundialmente a nuestro país.
El color celeste (turquesa) significa la belleza de nuestro cielo limpio y puro. Los pétalos amarillos, la riqueza del país.
Evidencia el compromiso de la persona con los valores y principios que propone la Asociación de Scouts del Ecuador: La Flor de Lis

Nacional que se porta en el centro del bolsillo derecho de la camisa scout tiene forma circular de 4 centímetros de diámetro. Su entrega está determinada por los documentos y políticas de la ASE.



- 24.3. **Insignia institucional:** Identifica al miembro con la Organización Mundial del Movimiento Scout y con la Asociación de Scouts del Ecuador como parte de ella.
Insignia de 10 x 4 centímetros. Con las palabras SCOUTS Ecuador en color blanco, sobre fondo violeta. Al costado izquierdo se encuentra la Flor de Lis mundial y hacia la derecha en letra pequeña el símbolo de marca registrada. Se porta sobre el bolsillo derecho de la camisa scout y al mismo lado en la camiseta "polo".



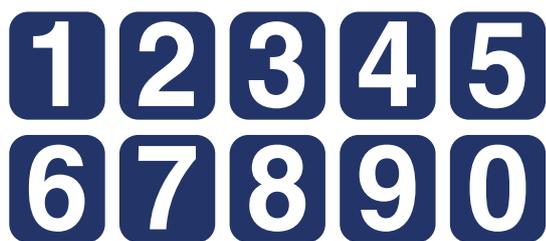
- 24.4. **Mapa Ecuador:** Como un complemento a la identificación SCOUTS ECUADOR, todos los miembros utilizarán esta insignia de 4x4 cm. con el fondo de color violeta, en su interior el mapa de nuestro país con los colores de nuestra bandera nacional, se utiliza al costado derecho de la camisa junto al emblema nacional en la parte izquierda. (Tal como muestra la gráfica).



- 24.5. **Insignia de Distrito:** Identifica al miembro con el Distrito al que pertenece. Insignia con un área de 5 centímetros de ancho por 6,5 centímetros de largo con el logotipo del Distrito (aprobado de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Nacional de Animación Territorial), en la parte superior la palabra DISTRITO, y en el inferior el nombre del mismo, se porta en la parte superior de la manga derecha.



- 24.6. **Insignia de Grupo:** Identifica al miembro con el grupo al que pertenece. Esta insignia no tiene un formato definido, ni tampoco colores determinados, su diseño debe ser presentado a la Dirección correspondiente con las debidas justificaciones. Puede ser aprobada siempre que respete nuestros principios. Solamente se porta en el triángulo posterior de la pañoleta.
- 24.7. **Insignia número de grupo:** Este número es asignado por la Dirección de Animación Territorial. Es una insignia en medidas de 3 x 4 cm con números de color blanco con fondo azul.



- 24.8. **Insignias registro:** Identifica el año de registro. Insignia con diseño y medidas determinadas con área máxima de 5x5, que será aprobada por el Consejo Nacional cada año, ubicada en la parte superior sobre la insignia institucional en el lado derecho del uniforme.
- 24.9. **Insignias de programas mundiales, regionales o nacionales:** Serán tomadas en cuenta todas las insignias relacionadas en el Marco mundo mejor, como: Mensajeros de la paz, medio ambiente, Scouts del mundo, entre otras, determinadas o definidas por la OMMS o la Dirección Nacional de Programa de Jóvenes. Estas insignias serán utilizadas de acuerdo al procedimiento definido por la Dirección Nacional de Programa de Jóvenes, se colocarán en la manga izquierda del uniforme, a excepción de aquellas que tengan algún lineamiento particular (por ejemplo Mensajeros de la Paz). En el caso de obtener más de tres elementos dentro de los mencionados programas, se portará únicamente dos distintivos.



- 24.10. **Insignias de participación de eventos nacionales o internacionales:** Las insignias de participación en una actividad especial, campamento o Jamboree, se llevan por un período no mayor a 6 meses en caso de ser nacionales y 1 año de ser internacionales posterior a la conclusión de cada evento. Se puede llevar solamente una a la vez. Se portan

sobre la insignia institucional en el bolsillo derecho de la camisa. En eventos nacionales el diseño será aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional. En eventos internacionales se utiliza el diseño establecido por los organizadores.

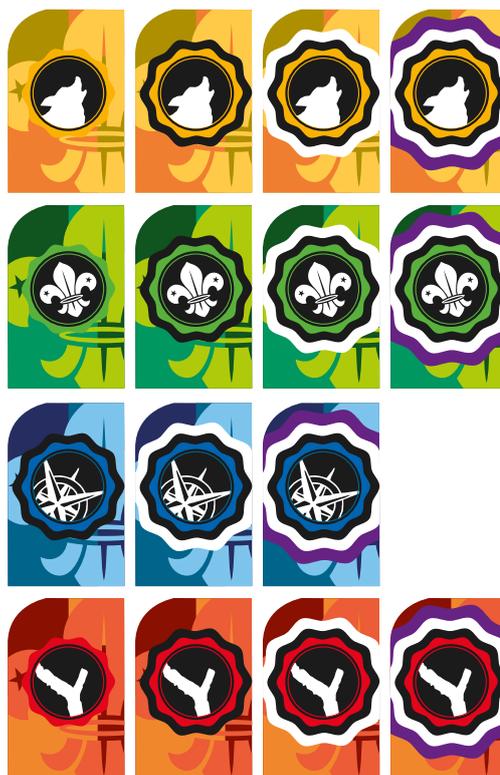
CAPÍTULO II INSIGNIAS PARA MIEMBROS BENEFICIARIOS

Art. 25. Las insignias para miembros beneficiarios son las siguientes:

- 25.1. **Insignia de compromiso:** Esta insignia será entregada en ceremonia de renovación promesa, en cada unidad como símbolo de compromiso con los valores que promueve el Movimiento Scout. Debe ser utilizada en la parte superior del bolsillo izquierdo al lado de la insignia de progresión personal.



- 25.2. **Insignia de mérito:** Esta insignia es entregada según lo determinado por la Dirección Nacional de Programa de Jóvenes en forma anual; deben ser utilizadas en la camisa del beneficiario en la parte superior del bolsillo izquierdo al lado de la insignia de progresión personal. Se entrega en ceremonia especial con renovación de la promesa Scout. (reemplaza a la insignia de compromiso, una vez ha sido obtenida)



25.3. **Red de Jóvenes:** Se establece esta insignia como forma de identificación de los coordinadores de la red de jóvenes (nacional o distrital).



25.4. **Insignias de progresión para beneficiarios:** Esta insignia es utilizada por los beneficiarios en su uniforme oficial, en la parte superior del bolsillo izquierdo. Tiene como medida 5x5 cm. determinadas por los documentos, oficiales de Programa de Jóvenes.



25.5. **Insignias de especialidades y competencias para beneficiarios:** Son utilizadas por los miembros beneficiarios. Se portan en la manga izquierda del uniforme. Deben ser colocadas según lo determinado por los documentos oficiales de Programa de Jóvenes. La Dirección Nacional de Programa de jóvenes podrá sugerir especialidades con diseños específicos a cada una de acuerdo a los modelos o estrategias nacionales.



CAPÍTULO III INSIGNIAS PARA MIEMBROS ACTIVOS

Art. 26. **Insignias de línea de acción para miembros activos:** Se coloca en la parte superior de la manga izquierda a 5 centímetros de la costura superior del hombro izquierdo. Consiste en una insignia rectangular de 7 centímetros de largo por 1,5 centímetros de ancho. Las líneas de acción las establece la Dirección de Formación y Voluntariado de acuerdo a las políticas y modelos establecidos. Se entregan por la estructura correspondiente con renovación de promesa Scout



Art. 27. **Insignias de Certificación para miembros activos:** Estas insignias se ubican sobre el bolsillo izquierdo. Las establecen la Dirección de Formación y Voluntariado de acuerdo a las políticas y modelos establecidos. Tienen una vigencia de 2 años.



DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA: Los uniformes e insignias oficiales son comercializados exclusivamente por la Tienda Scout Nacional o sus distribuidores autorizados.

SEGUNDA: La Tienda Scout siempre innovará y ofertará artículos variados para todos los scouts manteniendo excelente calidad y costos, respetando a el manual de marca de la OMMS y la ASE.

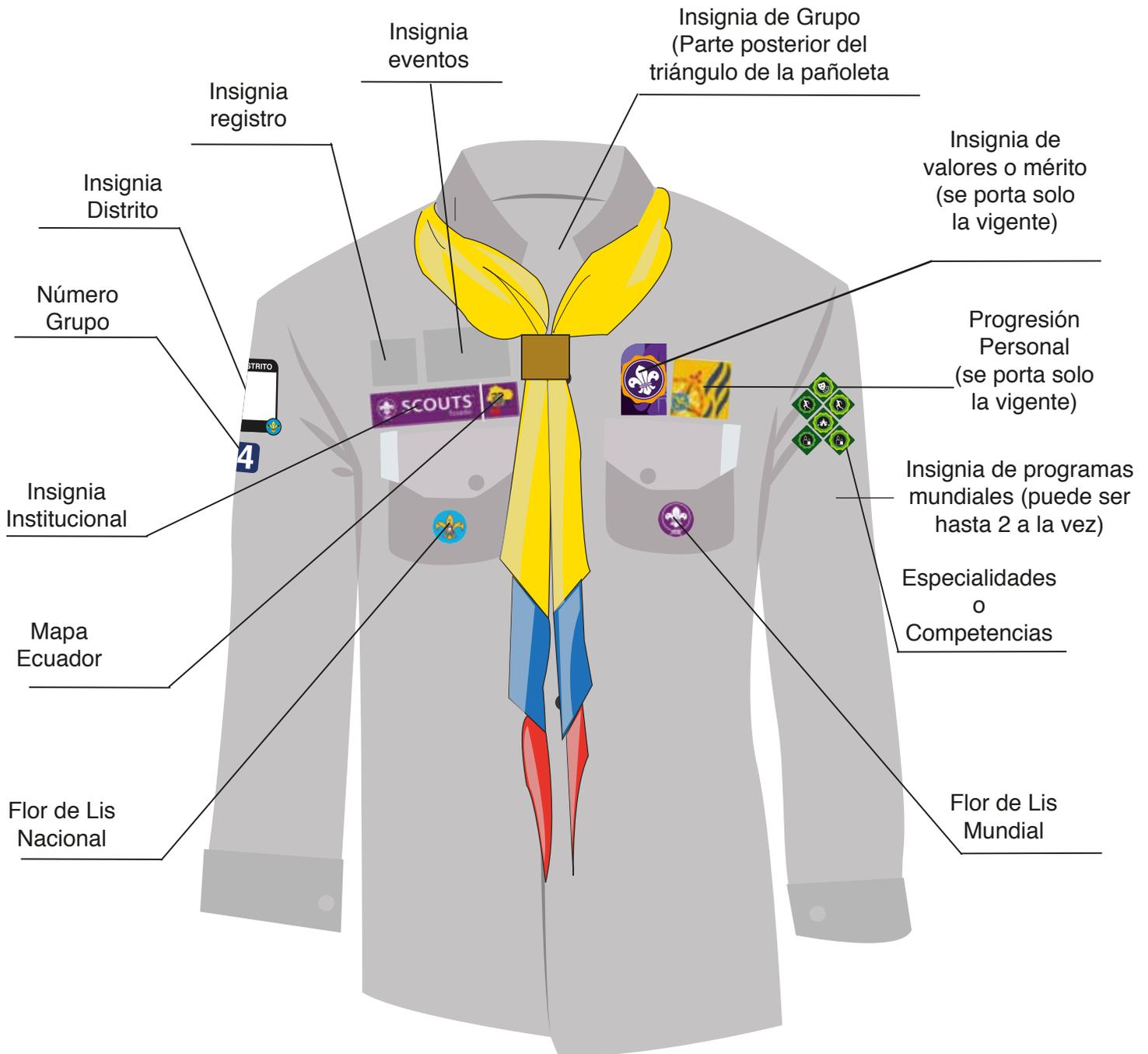
TERCERA: Es responsabilidad de la Tienda Scout mantener un stock adecuado de uniformes (camisas, blusas, pantalones, pañoletas) e insignias en general y demás mercadería.

CUARTA: Es responsabilidad de la Oficina Scout Nacional mantener actualizados los derechos y pagos por concepto de licencias comerciales con la OMMS y los de propiedad intelectual respectivos.

QUINTA: Cualquier modificación, omisión o incorporación a este Reglamento, solo podrá ser realizada por el Consejo Nacional Scout.

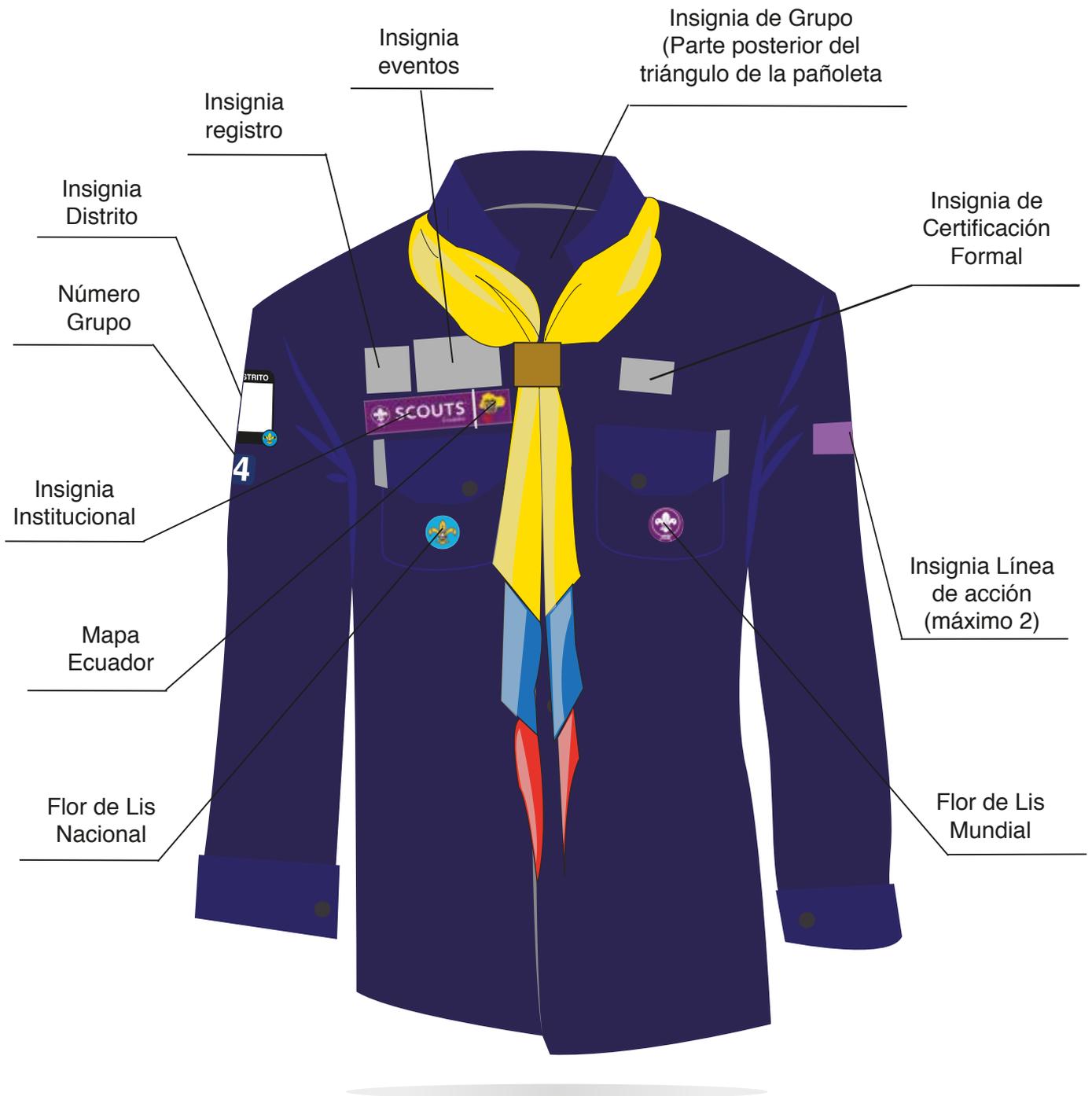
SEXTA: La ubicación que se determina para las insignias de los uniformes principales de beneficiarios y miembros activos será la misma que se coloque en la camiseta del uniforme alterno de cada uno de ellos.

UBICACIÓN DE INSIGNIAS PARA BENEFICIARIOS

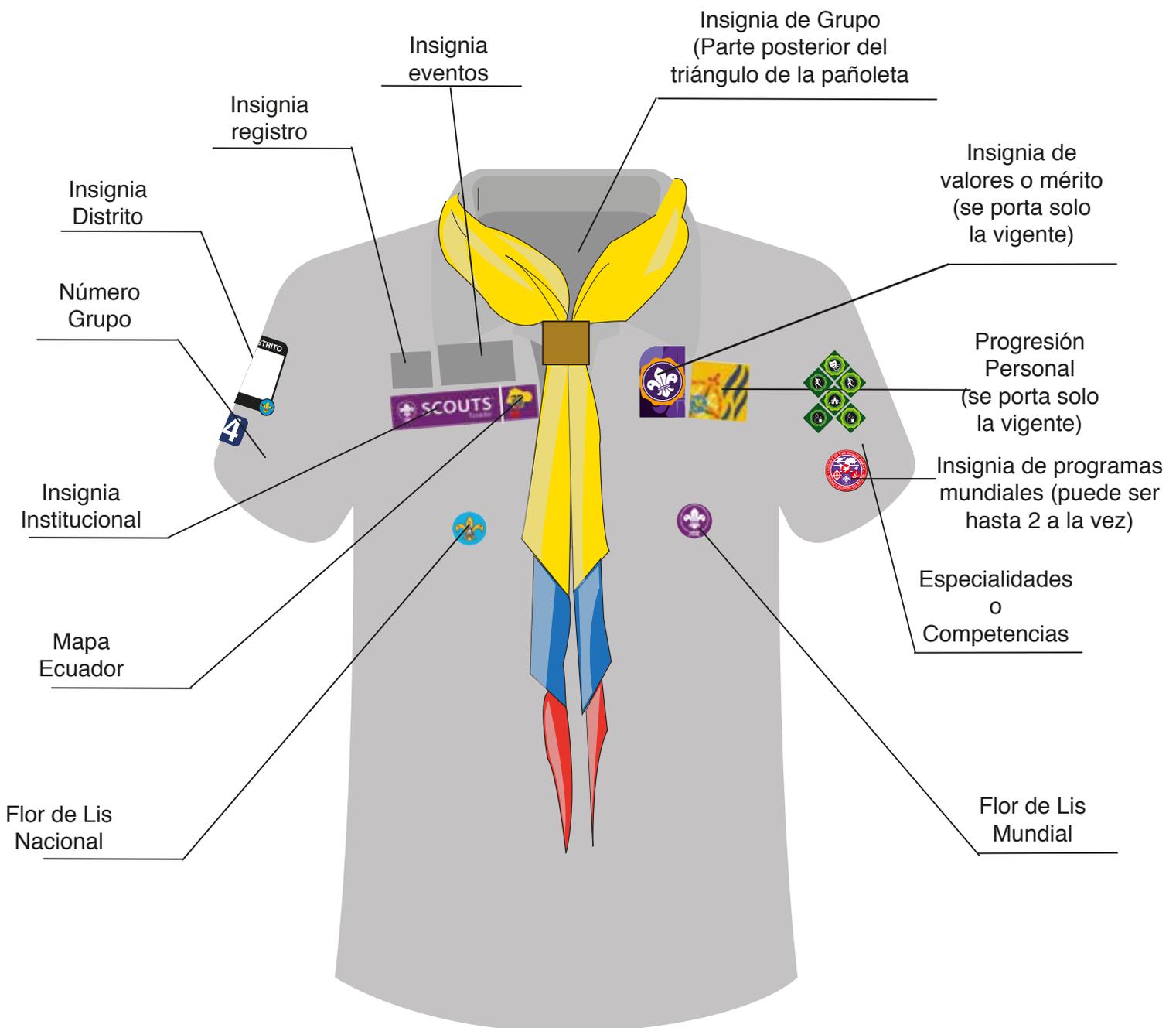


LAS IMÁGENES SON REFERENCIALES

UBICACIÓN DE INSIGNIAS PARA MIEMBROS ACTIVOS

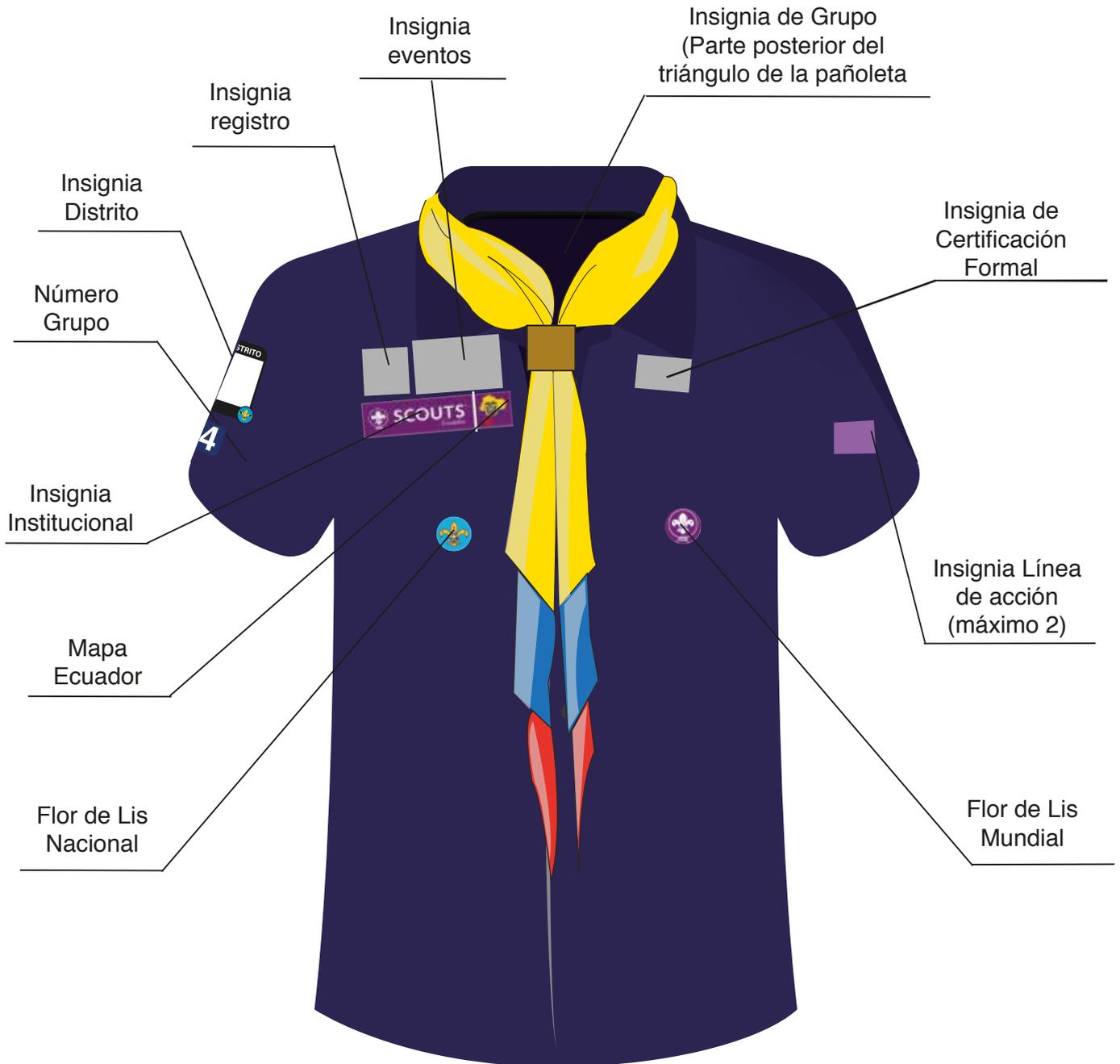


UBICACIÓN DE INSIGNIAS PARA BENEFICIARIOS EN UNIFORME ALTERNO



LAS IMÁGENES SON REFERENCIALES

UBICACIÓN DE INSIGNIAS PARA MIEMBROS EN UNIFORME ALTERNO





SCOUTS[®]
Ecuador

